

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 **NUMERO: 20150901012P01714**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
3 **AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE**
4 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AAA ECUADOR AGACASE S.A. ---**
5 **CUANTIA: US\$ 277,200.00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy OCHO DE MAYO DEL DOS
8 MIL QUINCE, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR
9 CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil,
10 comparece el señor JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO, en
11 su calidad de Gerente General de la Compañía AAA ECUADOR
12 AGACASE S.A., como consta de su nombramiento inscrito en el
13 Registro Mercantil del Cantón Samborondón y autorizado por la Junta
14 General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de marzo del
15 dos mil quince, que se adjuntan como documentos habilitantes, quien
16 declara bajo juramento ser de nacionalidad colombiana, de estado
17 civil casado, ingeniero civil, residente en Samborondón de tránsito
18 por esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para
19 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber
20 presentado su cédula de identidad cuya copia certificada se adjunta
21 como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y
22 resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia
23 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
24 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
25 escrituras públicas a su cargo, una por la cual consten los aumentos de
26 capital suscrito y autorizado, y la reforma de los Estatutos Sociales de
27 la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A. y demás
28 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

h

OK

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



2

1 PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento de la
2 presente escritura pública el señor Jaime Alberto Taboada Jaramillo,
3 quien es de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en el
4 cantón Samborondón, ingeniero civil, por los derechos que representa
5 de la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A. en su calidad de
6 Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la Junta
7 General Ordinaria de Accionistas de su representada celebrada el
8 veintitrés de marzo de dos mil quince, cuya acta se adjunta en copia
9 certificada como documento habilitante. SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES: Los antecedentes para el otorgamiento de la
11 presente escritura pública son: Dos.uno.- La Compañía AAA
12 ECUADOR AGACASE S.A. se constituyó bajo la denominación de
13 MAVERICK S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con
14 un capital autorizado de diez millones de sucres (S/.10.000.000) y un
15 capital suscrito de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000), mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Babahoyo,
17 abogado Camilo Salinas Mora, el dos de febrero de mil novecientos
18 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
19 el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. Dos.dos.-
20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
21 de Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita, el veintisiete de agosto
22 de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres
23 de octubre de dos mil uno, MAVERICK S.A. reformó y codificó su
24 Estatuto Social. Dos.tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya
26 Flores, el veintiocho de febrero de dos mil dos, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil, el treinta de mayo de dos mil dos,
28 MAVERICK S.A. reformó y codificó su Estatuto Social. Dos.cuatro.-

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



3

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo
2 de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el siete de agosto de
3 dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce
4 de octubre de dos mil dos, MAVERICK S.A., reformó su Estatuto
5 Social y cambió su denominación a la de AAA ECUADOR
6 AGACASE S.A. Dos.cinco.- Mediante escritura pública otorgada ante
7 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya
8 Flores, el trece de diciembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil el veinticinco de abril de dos mil seis, la
10 Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A. reformó su Estatuto
11 Social y aumentó su capital autorizado a doscientos un mil seiscientos
12 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 201.600) y su capital
13 suscrito a cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$ 100.800). Dos.seis.- Mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado
16 Humberto Moya Flores, el veintiuno de junio de dos mil seis, inscrita
17 en el Registro Mercantil de Samborondón el veintitrés de octubre de
18 dos mil seis y en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de
19 octubre de dos mil seis, la Compañía AAA ECUADOR AGACASE
20 S.A. cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón
21 Samborondón. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
22 DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
23 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Ordinaria de
24 Accionistas de la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., en su
25 sesión celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil quince, acordó
26 aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de setecientos
27 cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con
28 00/100 (US\$756.000,00), así como aumentar el capital suscrito de la



1 Compañía en la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos
2 dólares de los Estados Unidos de América con 00/100
3 (US\$277.200,00), mediante la emisión del mismo número de acciones
4 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US\$1,00)
5 de los Estados Unidos de América cada una, quedando fijado el
6 predicho capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de
7 trescientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de
8 América con 00/100 (US\$378.000,00), tal y como consta en el acta de
9 la Junta General correspondiente que se agrega al presente
10 instrumento. CUARTA.- DECLARACIONES.- Con lo expuesto, el
11 señor ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, a nombre y en
12 representación de la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., en
13 su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la
14 misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
15 declara aumentado el capital suscrito y el capital autorizado de la
16 Compañía, y reformado el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales,
17 relacionados con el capital social; y, por tanto, eleva a escritura pública
18 tales aumentos de capital suscrito y autorizado, así como la
19 consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
20 la Compañía, en los términos plasmados en el acta de Junta General
21 antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore
22 a la presente escritura pública como documento habilitante. Asimismo
23 para los efectos legales correspondientes, el compareciente declara
24 bajo juramento de que su representada no es contratista de obra pública
25 con el Estado ecuatoriano. QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL
26 CAPITAL.- Para los fines legales consiguientes, el ingeniero Jaime
27 Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la Compañía
28 AAA ECUADOR AGACASE S.A., en su calidad de Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary or the representative mentioned in the text.



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AAA ECUADOR AGACASE S.A. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**

En la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las quince horas del día veintitrés de marzo del año dos mil quince, se reúnen en el establecimiento de la Compañía ubicado en kilómetro 10 de la vía La Puntilla-Samborondón, los siguientes accionistas de AAA ECUADOR AGACASE S.A., a saber: a) Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. E.S.P. INASSA, debidamente representada por el señor Andrés Javier Fernández Garrido, según carta poder que presenta, como propietaria de noventa y nueve mil setecientos noventa y dos (99.792) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía CANAL EXTENSIA S.A.U., debidamente representada por el señor Nicolás Castro Quiroz, según consta de la carta poder que presenta, como propietaria de un mil ocho (1.008) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

Por decisión unánime de los concurrentes, preside la sesión el ingeniero Andrés Javier Fernández Garrido y actúa de Secretario el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las quince horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, la suma de cien mil ochocientos dólares (US\$100.800,00) de los Estados Unidos de América, las mencionadas accionistas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2015;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;



5. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
6. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración;
7. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía con su consecuente reforma estatutaria;
8. Conocer y resolver sobre la elección de Presidente de la Compañía; y,
9. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2014, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico una utilidad de US\$ 219.813,58, según se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

BENEFICIO	ANTES	DE	
IMPUESTOS			\$ 219.813,58
Impuesto a la renta*			\$ 0,00
BENEFICIO	DESPUES	DE	
IMPUESTOS			\$ 219.813,58



Asimismo, la Junta General resuelve también por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2014, por la suma de US\$219.813,58, se distribuyan en su totalidad entre los accionistas, de forma proporcional a su participación en el capital de la sociedad.

El ingeniero Taboada también hizo conocer a la Junta que en la contabilidad de la Compañía existe una cuenta de utilidades decretadas en ejercicios anteriores y no distribuidas a los accionistas por decisión unánime de las respectivas Juntas Generales, cuyo saldo, al cierre del 2014, es de US\$477.993,48.

De este modo, la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad distribuir entre las accionistas la suma de US\$42.993,48, del saldo que existe en la cuenta de utilidades no distribuidas, con lo cual dicha cuenta quedaría con un saldo a favor de los accionistas por la suma de US\$ 435.000,00.

En consecuencia, la Junta General acuerda unánimemente que la Compañía pague a sus accionistas, en proporción a su participación social, la suma de US\$ 262.807,06, con la totalidad de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2014 y con una parte del saldo de la cuenta utilidades no distribuidas, como ha quedado establecido. La Junta resuelve que el pago de estos valores a las accionistas se lo haga entre los meses de Septiembre y Octubre del año 2015.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, el informe de auditoría externa, así como la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas, ratificando, además, a la Compañía auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico del año en curso, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor ingeniero Jorge Alcívar Borbor, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital autorizado y suscrito de la Compañía, para lo cual toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que la cuenta patrimonial de la Compañía aportes en efectivo para aumento de capital (aportes para futura capitalización) se encuentra nutrida con la suma de US\$277.243,35 que a prorrata de su participación social han aportado las accionistas a dicha cuenta, recomendando hacer uso de la misma mediante la respectiva capitalización, por lo que pone a consideración de la Junta el particular, precisando que si se decide aumentar el capital suscrito por encima del monto del capital autorizado que actualmente asciende a la suma de US\$201.600,00, habría de aumentarse también dicho capital autorizado.



De este modo, luego de solicitar en las aclaraciones al Gerente General, la Junta General de forma unánime resuelve que se aumente el capital autorizado de la Compañía a la suma de setecientos cincuenta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$756.000,00**); y, el capital suscrito de la Compañía en la suma de **US\$277.200,00**, mediante la emisión de doscientas setenta y siete mil doscientas (277.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (**US\$1,00**) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 100.801 a la 378.000 inclusive, que se suscriben por cada una de las accionistas a prorrata de su participación accionaria que, así mismo, es equivalente a sus aportes realizados para futuras capitalizaciones, pagando en su totalidad las acciones emitidas mediante la compensación de créditos entre los aportes para las futuras capitalizaciones que realizaron las accionistas y el monto a pagarse por las accionistas por la suscripción de las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital aprobado y que se suscriben al tenor siguiente:

- Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. INASSA suscribe 274.428 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 100.801 a la 375.228 inclusive, quedando pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos según lo ha resuelto la Junta General; y,
- CANAL EXTENSIA S.A.U. suscribe 2.772 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 375.229 a la 378.000 inclusive, quedando pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos según lo ha resuelto la Junta General; y,

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las suscripciones de acciones realizadas por cada una de las accionistas, de las 277.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de **US\$277.200,00**, así como su pago por compensación de créditos, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de trescientos setenta y ocho mil con 00/100 dólares (**US\$378.000,00**) de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO.**

756.000
El **CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$756.000,00)**, y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en setecientos cincuenta y seis mil (756.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1,00**) cada una, numeradas de la 000001 a la 756.000, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.

378.000



EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$378.000,00), dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas de la 000001 a la 378.000 inclusive. EL CAPITAL SUSCRITO nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Adicionalmente, con respecto al aumento de capital autorizado y suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

Finalmente, en lo atinente al último punto del orden del día, el Gerente General hace conocer a los presentes que desde hace algunos años atrás está vacante el cargo de Presidente de la Compañía, por lo que pone a consideración de los presentes la designación de dicho administrador, más aún con ocasión del aumento de capital que se ha resuelto en mérito del cual los títulos de acciones que deberán de expedirse estatutariamente requieren ser firmados por el Presidente y el Gerente General.

Acto seguido, la Junta General resuelve por unanimidad designar al ingeniero Jaime Taboada Jaramillo como Presidente de la Compañía, disponiendo que el correspondiente nombramiento sea cursado por el Presidente de esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al



comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

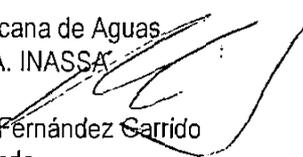
Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas.

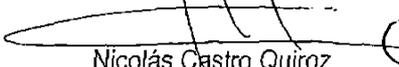

Andrés Javier Fernández Garrido
Presidente de la Junta

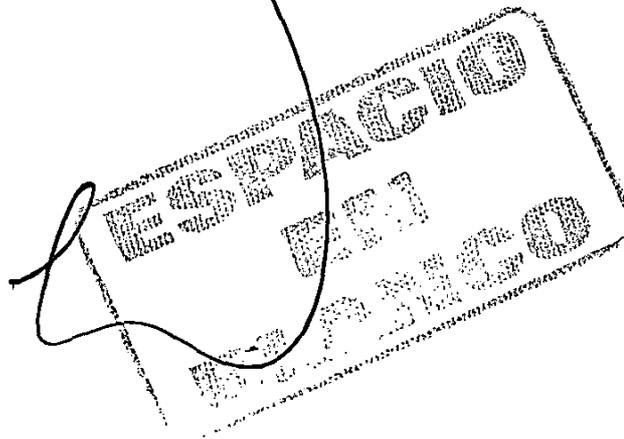

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario

p.p. Interamericana de Aguas
y Servicios S.A. INASSA

p.p. CANAL EXTENSIA S.A.U.


Andrés Javier Fernández Garrido
Apoderado


Nicolás Castro Quiroz
Apoderado





Factura: 001-002-000002858



20150901012P01714

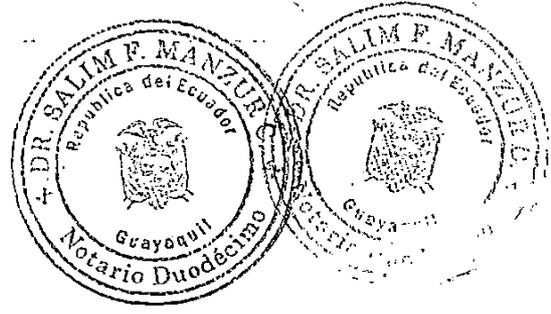
NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901012P01714						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AAA ECUADOR AGACASE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991346066001		GERENTE GENERAL	JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	277200.00						

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Samborondón, marzo 18 de 2014



Sr. Ing. D.
Jaime Taboada Jaramillo
Ciudad

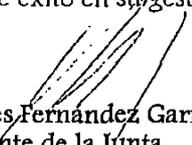
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de AAA ECUADOR AGACASE S. A., celebrada en esta fecha, se procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 28 de febrero de 2002, autorizó el Notario XXXVIII de Guayaquil, inscrita el 30 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil del mismo cantón. La Compañía se constituyó como MAVERICK S. A., denominación que posteriormente fue cambiada a AAA ECUADOR AGACASE S. A., según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil el 7 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 14 de octubre de 2002. Igualmente, la Compañía tuvo inicialmente su domicilio fijado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que fue cambiado al cantón Samborondón, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, el 21 de junio de 2006, inscrita en el Libro de Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el 23 de octubre de 2006.

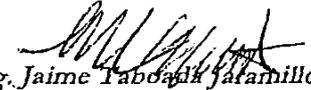
Como GERENTE GENERAL de la Compañía corresponde a usted ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, sin embargo de lo cual requerirá autorización de Junta General: (i) para la enajenación y gravamen de bienes inmuebles y acciones, participaciones y cuotas de que la Compañía sea propietaria, y, (ii) para celebrar actos y contratos, contraer obligaciones y enajenar y gravar bienes muebles de la Compañía cuyas cuantías excedan del monto que anualmente fije la propia Junta General.

En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento, será subrogado por el Presidente de la Compañía, con estas mismas atribuciones y limitaciones.

Deseándole éxito en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Ing. Andrés Fernández Garrido
Presidente de la Junta

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Samborondón, marzo 18 de 2014*


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Céd. Id. #092400832-9

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón



Número de Repertorio:

2014-441

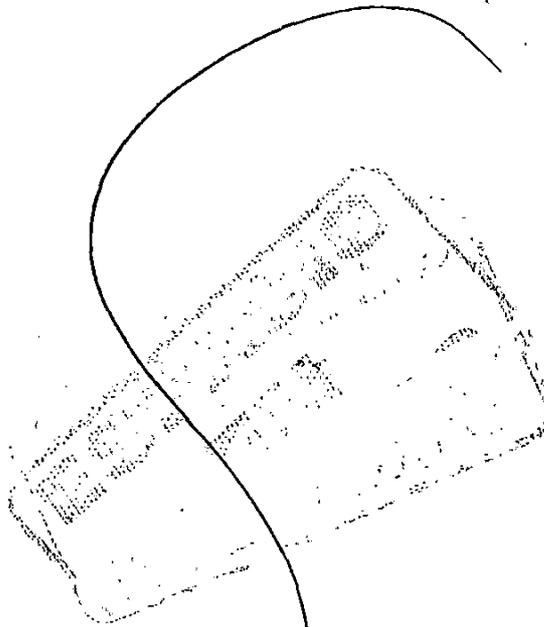
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4563 a 4666 con el número de inscripción 385 celebrado entre: ([AAA ECUADOR AGACASE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cinthia Cervantes
Cinthia Cervantes Cervantes

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



C



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991346066001
RAZON SOCIAL: AAA ECUADOR AGACASE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AAA ECUADOR AGACASE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO
CONTADOR: CONTRERAS FRAYLE MARJORITA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/1996 **FEC. CONSOLIDACION:** 29/03/1996
FEC. INSCRIPCION: 16/05/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA AMBIENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN PÁRTELA: 454600A
Carrizero VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 19 Referencia Judicial en JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS Teléfono:
Trabajo: 045001150 Teléfono Trabajo: 04500116 Teléfono Trabajo: 045001112

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM019808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 22/06/2012 11:42:41



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD: EXT N. 092400832-9

APellidos y Nombres
**TABOADA JARAMILLO
JAIME ALBERTO**

Lugar de Nacimiento
Colombia
Barranquilla (Atlántico)

Fecha de Nacimiento: 1960-11-21

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO
Josefina Dolores
Donado Gutierrez



SUPERIOR INVERSIONISTA

Apellidos y Nombres del Padre
TABOADA VILLA JAIME

Apellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO ZÚREK GILDA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2013-10-24

Fecha de Expiración
2023-10-24

DR. SALIM F. MANZUR
NOTARIO PÚBLICO

PERSONA DEL CASADO

E333312242



00050034

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO DE COMERCIO

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AAA ECUADOR AGACASE S.A.



5

1 y como tal, representante legal de la misma, declara y acredita, bajo
2 juramento, que el capital social de su representada se halla
3 debidamente integrado en los términos de lo resuelto por la referida
4 Junta General Ordinaria de Accionistas del veintitrés de marzo de dos
5 mil quince. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto
6 fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura
7 pública que la contenga. Firmado) Abogado Nicolás Castro Quiroz
8 Registro Profesional cinco mil ochocientos dieciséis del Colegio
9 Abogado del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se eleva a
10 Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan
11 agregados a mi Registro formado parte integrante de la presente
12 los documentos que perfeccionan este acto cuyos tenores se
13 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.
14 Leída que fue íntegramente por mí el Notario al interviniente,
15 ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para
16 constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
17 cual DOY FE.- *h*

18
19
20 p) AAA ECUADOR AGACASE S.A.

21 R.U.C. No. 0991346066001

22

23

24

25

26 *Jaime Alberto Taboada Jaramillo*
JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO

27 GERENTE GENERAL

28 *h* C.I. No. 092400832-9

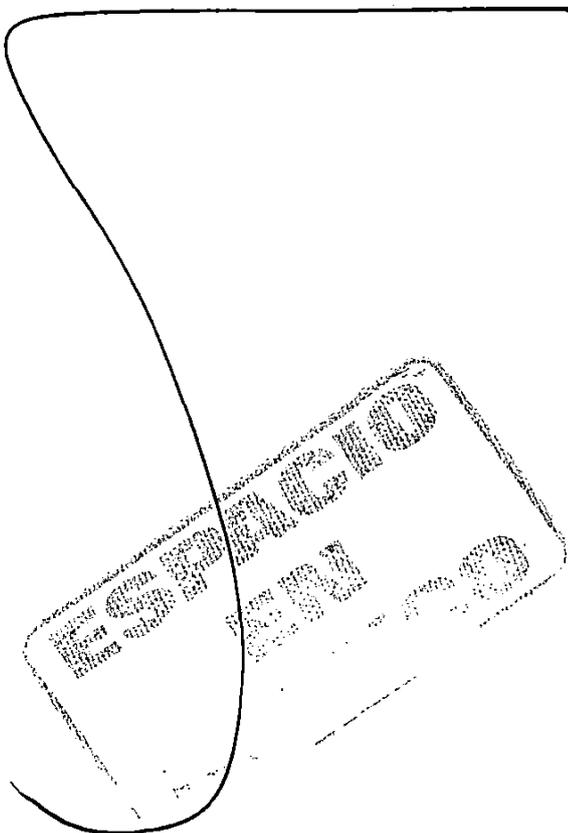
**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. Salim F. Manzur

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio consta de 10 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s).



1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
3 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
4 SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA
5 COMPAÑÍA AAA ECUADOR AGACASE S.A. EN DIEZ
6 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE
7 CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
8 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
9 NOTARIO.

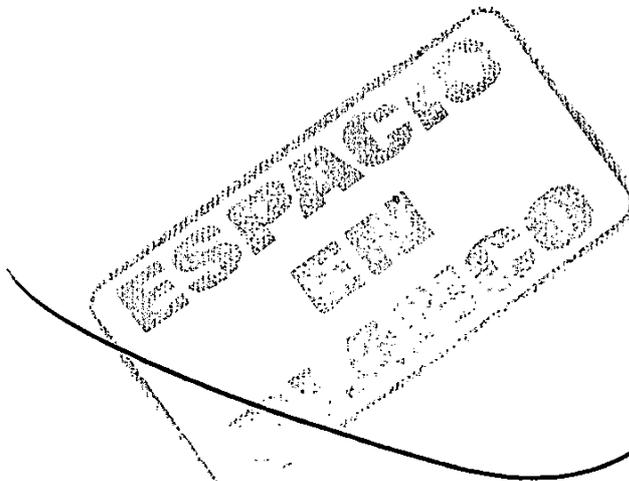
10 *Dr. Salim F. Manzur C.*
11 *Dr.*



14 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
15 Notario Duodécimo
16 GUAYAQUIL



22 *La*



TRÁMITE NÚMERO: 100

4699968UTLFAWG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	80
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924008329	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

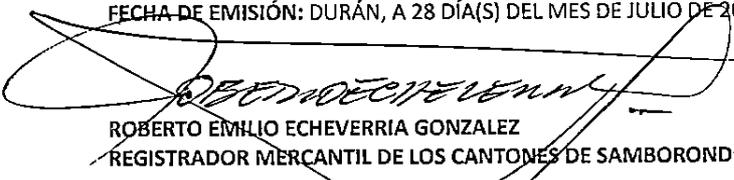
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DUODECIMA /GUAYAQUIL /08/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AAA ECUADOR AGACASE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

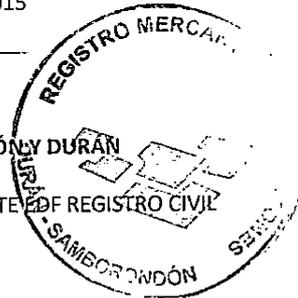
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DE REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 AGO 2011 HORA: 15:44

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 

Luisano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/JUL/2015 14:50:29

Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite: 29910 - 0

JAIME TABOADA

Expediente: 74433

RUC: 0991346066001

Razón social:

AAA ECUADOR AGACASE S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	122
--	-----